

ORDENANAZA N° 1.007- DEROGANDO ORDENANZA N°184/86

Concejo Deliberante, 2 de Febrero de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza N°184/86, Determinando la Renta Vitalicia, a favor de los Presidentes Municipales Constitucionales, y;

CONSIDERANDO:

Que es imposible sostener rentas vitalicias sin contraprestación del aportante al sistema.-

Que los reclamos de la sociedad en general repudian los actos como el contemplado por la Ordenanza de referencia.-

Que empero no se pueden afectar derechos adquiridos por terceros al amparo de la legislación aludida porque lo propio violaría el Art. 17 de la Constitución Nacional, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Deróguese en todos sus términos la Ordenanza N°184/86, de fecha 8 de Mayo de 1.986, sin perjuicio de la subsistencia de los beneficios ya acordados al amparo de la misma, mientras vivan sus beneficiarios.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-